

**CONDICIONES FINALES
PRIMERA AMPLIACIÓN
CÉDULA HIPOTECARIA BANKIA 2015-1
BANKIA, SA
285.500.000 euros**

Emitida al amparo del Folleto Base de Valores no Participativos 2015, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de julio de 2015.

El emisor, a través de D. Fernando Cuesta Blázquez quien asume la responsabilidad de la información contenida en estas Condiciones Finales y estando especialmente facultado al efecto según acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 25 de junio de 2015, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor (www.bankia.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankia, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 46002, calle Pintor Sorolla, número 8, y C.I.F. número A-14.010.342 (en adelante, el “Emisor” o “Bankia”)

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

(Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - *Cédulas Hipotecarias*: Primera Ampliación Cédula Hipotecaria Bankia 2015-1
 - Código ISIN: ES0413307093
 - Esta emisión es una ampliación de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankia 2015-1, cuyo importe fue de 1.000.000.000 euros, con la presente ampliación, el importe vivo de la emisión de Cédulas Hipotecarias Bankia 2015-1 quedará fijado en

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Bankia, registrado en CNMV el 7 de julio de 2015, y los Suplementos al mismo registrados el 24 de septiembre de 2015 y el 29 de marzo de 2016.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales se han publicado dos Suplementos al Folleto Base de Valores no Participativos, registrados en CNMV el 24 de septiembre de 2015 y el 29 de marzo de 2016.

1.285.500.000 euros. En la emisión original se preveía la posibilidad de emitir posteriormente emisiones fungibles, lo que significa que para la emisión objeto de esta ampliación (“Primera Ampliación Cédula Hipotecaria Bankia 2015-1”) existen los mismos derechos y obligaciones que para la emisión de Cédulas Hipotecarias Bankia 2015-1: mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc. Los tenedores de la emisión de Cédulas Hipotecarias Bankia 2015-1 no tendrán prioridad como acreedores en el orden de prelación frente a los tenedores de la emisión fungida, respecto a los cuales tendrán el mismo derecho, en caso de disolución voluntaria o concurso del emisor.

2. Divisa de la Emisión: EUROS
3. Importe de la emisión:
 - Nominal: 285.500.000 euros
 - Efectivo: 282.211.508,03 euros
4. Importe unitario de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 euros
 - Número de valores: 2.855
 - Precio de Emisión: 98,848164 %
 - Efectivo Inicial: 98.848,164 euros por título
5. Fecha de Emisión/Desembolso: 28 de abril de 2016
6. Fecha de Vencimiento: 25 de septiembre de 2025
7. Tipo de Interés Fijo:
 - 1% pagadero anualmente
 - Base de cálculo para el devengo de intereses Act/Act ICMA
 - Convención día hábil: En el supuesto de que la fecha de pago de cupón coincida con un día inhábil según el calendario TARGET 2, el pago del cupón se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento (convención Following Unadjusted).
 - Fecha de devengo de intereses: la fecha de inicio de devengo de intereses es el 25 de septiembre de 2015.
 - Importes irregulares: N/A.
 - Fechas de pago de los cupones:

Los intereses se pagarán anualmente los días 25 de septiembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 25 de septiembre de 2016 y el pago del último cupón el 25 de septiembre de 2025, coincidiendo con la fecha de vencimiento.

Aunque la fecha de desembolso es posterior a la fecha de inicio de devengo de intereses, el cupón correspondiente al 25 de septiembre de 2016 se pagará entero, es decir por el periodo de devengo completo. Por este motivo el precio de emisión se ha ajustado para reflejar correctamente la rentabilidad para el tomador de los valores.
8. Tipo de Interés fijo actualizable: N/A
9. Tipo de interés variable: N/A
10. Tipo de interés indexado: N/A
11. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

12. Cupón cero: *N/A*
13. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:
 - Modalidad:
 - a) Para el Emisor: No existe.
 - b) Para el Tenedor: No existe.
14. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - Fecha: 25 de septiembre de 2025
 - Precio de Amortización Final: *100%*
 - Estructura de Amortización Final: *N/A*
15. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No existen activos de sustitución y/o derivados.
16. TIR para el Tomador de los Valores: *1,197%*
17. Representación de los inversores:
 - Constitución del sindicato: La presente ampliación se incluye en el Sindicato de Cedulistas constituido en el marco de la emisión de Cédulas Hipotecarias Bankia 2015-1, se regulará conforme con lo previsto en el Reglamento del Sindicato de Cedulistas de la referida emisión.
 - Identificación del Comisario: Bondholders S.L, con domicilio Av. Francia, 17 A, 1, 46203 Valencia, y con C.I.F. B98604986, sociedad representada por D. Juan Carlos Perlaza, en calidad de administrador único. La aceptación del cargo se realiza mediante escrito emitido al efecto.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

18. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores cualificados
19. Importe de suscripción mínimo / máximo: *Importe mínimo 100.000 euros*
20. Tramitación de la Suscripción y Periodo de Solicitud de Suscripción: Periodo de suscripción hasta el 21 de abril de 2016. Directamente a través de la Entidad Colocadora.
21. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud: *N/A*
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: *N/A*
23. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de la solicitud: *N/A*
24. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: *N/A*
25. Publicación de los resultados: *N/A*
26. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada: *N/A*
27. Entidades Directoras: *N/A*
28. Entidades Aseguradoras: *N/A*
29. Entidades Colocadoras: Natixis.
30. Entidades Coordinadoras: *N/A*
31. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: *N/A*

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: Bankia, S.A. (C/ Gabriel García Márquez, 1 Las Rozas Madrid)
33. Entidades Depositarias: N/A
34. Agente de Cálculo: Bankia, S.A.
35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2
36. Entidades de liquidez: N/A

OTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

37. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - a) Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco de fecha 22 de abril de 2015
 - b) Acuerdo del Consejo de Administración del Banco de fecha 25 de junio de 2015
 - c) Acuerdo de Emisión adoptado por D. José Sevilla Álvarez, en su calidad de miembro del Consejo de Administración de BANKIA de fecha 21 de abril de 2016.
38. Rating: La presente emisión ha obtenido las calificaciones provisionales de “A+”, de “AA” y de “A”, por parte de las agencias de calificación crediticia Standard & Poor’s Ratings Services, DBRS Ratings Ltd y Fitch Ratings España S.A.U., respectivamente.

El Rating definitivo se obtendrá una vez emitidos los Valores y antes de ser admitidos a negociación.

Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente han sido registradas con fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento de la CE nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y Consejo de 16 de septiembre sobre Agencias de Calificación Crediticia.

39. Gastos de la admisión a cotización:

Concepto	Importe €
Tasa CNMV supervisión admisión	0,00
Admisión a cotización en AIAF -	2.855,00
Tasas de alta en IBERCLEAR	500,00
Comisario	2.250,00
Total Gastos	5.605,00

40. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankia: AIAF Mercado de Renta Fija.
41. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes.
42. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

43. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores, relativas al subyacente: N/A
44. Ejemplos: N/A

45. País donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España
46. País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija)

Bankia, S.A.

P.p.

D. Fernando Cuesta Blázquez
Director de Financiación y Tesorería